

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 398 /

CALBUCO, 21 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 18- ENERO - 2013, presentada por Don(a) JEAN PIAGET domiciliado de la comuna, fono

2.- El informe de la Dirección de

Obras Municipales N° 05. - - de fecha 16 DE ENERO- 2013.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 138.- de fecha 25 DE OCTUBRE- 2012.-

DECRETO :

TRANSFERENCIA a favor de

Don(a) JEAN PIAGET LA MISTRAL- ESCUELA DE PARVULOS, R.U.T.N° 76.151.636-1, L.

domiciliado en SAN RAFAEL calle ALMIRANTE LATORRE N° 310.- la patente comercial de ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION PARVULARIA-ESCUELA DE PARVULOS

ROL N° 201141 " LA MISTRAL ", la que fue adquirida a SANDRA LUZ REVECO MOSCOSO, R.U.T.N° 6.084.329-5, domiciliado en SAN RAFAEL, calle ALMIRANTE LATORRE N° 310.-

Dicha patente funcionará en N° 310.- a contar PRIMER

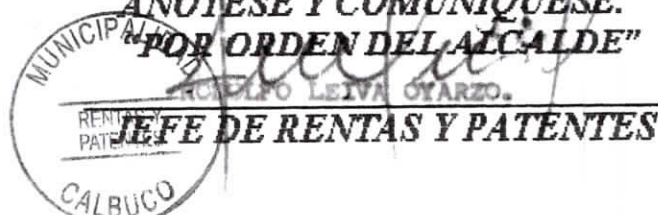
SAN RAFAEL calle ALMIRANTE LATORRE semestre del presente año 2013.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ORLANDO BELLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL

(3)



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas.. 5.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.